



HEZKUNTZA SAILA

Instrucciones de la medida He-indartuz

curso 2025-2026

Viceconsejería de Políticas Educativas
2025/09/15



Índice

1. Finalidad del documento y Marco general	2
2. Objetivos de He_indartuz	2
3. Condiciones de aplicación y gestión de las horas	3
3.1. Centros participantes y asignación de horas	3
3.2. Franja horaria.....	4
3.3. Distribución de horas y periodicidad de las sesiones.....	4
3.4. Planificación y documentación	5
4. Organización pedagógica	5
4.1. Alumnado destinatario	5
4.2. Modalidad organizativa	7
4.3. Profesionales responsables.....	8
4.4. Coordinación pedagógica.....	9
4.5. Principios metodológicos	10
4.6. Implicación de las familias y del alumnado	11
5. Seguimiento y evaluación	11
5.1. Registro interno del centro	12
5.2. Indicadores de seguimiento.....	12
5.3. Evaluación del desarrollo anual	13
5.4. Acompañamiento externo	13
6. Calendario.....	14
ANEXO I. Modelo de comunicación a las familias sobre la medida He-indartuz.....	16
ANEXO II. Modelo de consentimiento informado de las familias	17



1. Finalidad del documento y Marco general

El presente documento establece las condiciones para la aplicación del crédito horario asignado, por primera vez, a determinados centros públicos que participan en el [proyecto de innovación Hedatze](#), con efectos para el curso 2025-2026. Estas horas, bajo la denominación **He-indartuz**, se destinan a medidas de refuerzo en competencia lectora y matemática.

La medida forma parte del despliegue progresivo de los Programas de Refuerzo de la [Competencia Lectora](#) y de la [Competencia Matemática](#), diseñados en el marco de la **Estrategia Integral de Mejora de los Resultados Educativos 2024-2028**¹. En concreto, se inscribe en la actuación 7, orientada a ofrecer apoyo educativo extraescolar al alumnado con mayores dificultades en estos ámbitos.

He-indartuz no constituye una iniciativa autónoma, sino una medida vinculada al desarrollo del proyecto Hedatze en los centros de Educación Secundaria Obligatoria. La selección de los centros participantes se ha realizado en función de su pertenencia al programa Hedatze y de su voluntad de incorporarse a la medida.

La asignación horaria, que oscila entre **6 y 12 horas semanales por centro según el número de grupos de ESO**, representa una novedad en el marco del proyecto Hedatze, al reconocer expresamente un tiempo específico para sesiones de refuerzo con impacto directo sobre el aprendizaje competencial.

Estas instrucciones marcan unas pautas comunes para garantizar que las horas se utilicen de manera eficaz, con criterios pedagógicos coherentes y en sintonía con los principios de **equidad, inclusión y mejora continua** del sistema educativo vasco.

[↑Índice](#)

2. Objetivos de He-indartuz

El objetivo general de He-indartuz es **mejorar el rendimiento del alumnado en competencia lectora y matemática** mediante el uso estratégico de un crédito horario adicional asignado a determinados centros públicos de ESO.

De forma específica, la medida busca:

- **Ofrecer apoyos directos y personalizados** al alumnado con mayores dificultades en la adquisición y consolidación de la competencia lectora y/o matemática.
- **Impulsar organizaciones escolares flexibles y sostenibles**, que permitan reforzar los aprendizajes básicos sin generar dinámicas de segregación interna.
- **Conectar el refuerzo con la evaluación continua del alumnado**, fomentando el uso de datos internos y externos para la toma de decisiones pedagógicas.

¹ Recogida en el apartado **2. Estrategia integral para la mejora de los resultados educativos 2024-2028, y líneas de trabajo para el curso 2025-2026** de la [Resolución de la viceconsejera de políticas educativas sobre la organización del curso 2025-2026 en los centros de educación secundaria](#)



- **Reducir las brechas de rendimiento** asociadas al origen social, al género o a las trayectorias educativas previas.
- **Reforzar el papel del centro como unidad de mejora**, alineando estas actuaciones con las acciones derivadas del análisis de sus propios resultados.

Todas las actuaciones deberán guiarse por los principios de **equidad, eficacia pedagógica y sostenibilidad organizativa**.

[↑Índice](#)

3. Condiciones de aplicación y gestión de las horas

La medida He-indartuz supone para los centros participantes la incorporación de un **crédito horario extraordinario**. Su correcta organización y gestión resulta clave para garantizar el impacto real en el aprendizaje del alumnado.

Este apartado establece las condiciones comunes que todos los centros deberán respetar en cuanto a **asignación, franja horaria, distribución, periodicidad y uso pedagógico de las horas**, así como las **obligaciones básicas de planificación, documentación y comunicación**. Se trata de ofrecer un marco compartido que permita cierta flexibilidad organizativa, al tiempo que asegura la coherencia y la eficacia de la medida.

[↑Índice](#)

3.1. Centros participantes y asignación de horas

La medida **He-indartuz** se despliega en los centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria que participan en el proyecto **Hedatze** y que, para el curso 2025-2026, han optado por la modalidad **exclusivamente de refuerzo en competencia lectora y en competencia matemática (modalidad dos)** o por la modalidad **mixta (modalidad tres)**, de acuerdo con lo previsto en el apartado **3.7. Proyecto Hedatze: adecuación progresiva y despliegue de la medida He-Indartuz** de la [Resolución de la viceconsejera de políticas educativas sobre la organización del curso 2025-2026 en los centros de educación secundaria](#).

Estos centros cuentan con un **crédito horario adicional de 6, 9 o 12 horas semanales**, determinado en función del número de grupos de ESO, que deberán **destinar al desarrollo de sesiones de refuerzo en competencia lectora y matemática**. La distribución entre ambos ámbitos se ha definido por cada centro en su planificación inicial.

La participación en He-indartuz implica el cumplimiento de los siguientes compromisos básicos:

- **Planificar** las sesiones con objetivos competenciales claros.
- **Registrar** la asistencia y realizar un seguimiento sistemático del alumnado participante.
- **Participar** en la formación dirigida al profesorado responsable.
- **Coordinarse** con el equipo docente del alumnado para asegurar la coherencia pedagógica.
- **Integrar** el seguimiento de la medida en los espacios de evaluación y coordinación del centro.

[↑Índice](#)



3.2. Franja horaria

Las sesiones de refuerzo de He-indartuz deberán desarrollarse dentro de la **franja horaria establecida para el proyecto Hedatze**, que comprende **seis sesiones distribuidas habitualmente en tres días semanales**.

Estas sesiones se organizan siempre **fuera del horario lectivo ordinario de la mañana**, respetando el carácter de medida complementaria y evitando la alteración del horario de las materias del currículo.

A diferencia de lo que sucede en algunas organizaciones de la franja Hedatze, en el caso de He-indartuz **cada sesión** deberá tener una **duración mínima de 60 minutos**, garantizando así el tiempo suficiente para un trabajo pedagógico de calidad.

En este marco común, cada centro podrá ajustar la distribución de las sesiones de refuerzo en función de su planificación interna y de las necesidades del alumnado, asegurando en todo caso la **regularidad y estabilidad de los grupos**.

[↑ Índice](#)

3.3. Distribución de horas y periodicidad de las sesiones

El crédito horario adicional de He-indartuz se destina **exclusivamente al refuerzo de la competencia lectora y matemática**. La **distribución de las horas entre ambas competencias** ha sido definida por cada centro en su planificación inicial, de acuerdo con sus necesidades educativas y el diagnóstico de su alumnado.

En este marco, los centros han optado por dos modalidades principales de organización, que determinan también la periodicidad de los grupos de refuerzo:

- **Organización concentrada**: las horas de refuerzo se asignan a un número reducido de docentes, lo que permite configurar grupos que reciben una **frecuencia semanal superior a una sesión**, con mayor continuidad en el trabajo pedagógico.
- **Organización distribuida**: las horas se reparten entre varios docentes, de manera que algunos grupos cuentan únicamente con **una sesión semanal**, ampliando la cobertura de la medida pero reduciendo la frecuencia por alumno o alumna.

Ambas modalidades son válidas y han sido adoptadas por los centros en función de sus prioridades organizativas. En todos los casos, la distribución deberá quedar recogida en los **documentos organizativos del centro (DAE)**, indicando el número de horas asignadas a cada ámbito, el profesorado responsable y los grupos de alumnado atendidos.

Las horas asignadas deberán destinarse **exclusivamente** a la organización de sesiones de refuerzo en competencia lectora y matemática.

No podrán computarse en otros conceptos (innovación, atención a la diversidad, coordinación, etc.).

[↑ Índice](#)



3.4. Planificación y documentación

El equipo directivo integrará la planificación de las sesiones en los documentos organizativos del centro y registrará la dedicación horaria del profesorado implicado en el **DAE**.

El centro deberá conservar:

- la relación nominal del alumnado participante,
- la planificación de las sesiones,
- los registros de asistencia y seguimiento.

Cualquier modificación relevante en la organización o en el uso de las horas asignadas deberá comunicarse al inspector o inspectora de referencia, que valorará su viabilidad en función de la justificación pedagógica y del cumplimiento de los criterios establecidos.

[↑Índice](#)

4. Organización pedagógica

Además de las condiciones generales de aplicación y gestión horaria, la medida He-indartuz requiere una organización pedagógica específica que asegure su impacto real en los aprendizajes del alumnado.

Este bloque recoge las orientaciones comunes para los centros en relación con la **selección del alumnado**, la **configuración de los grupos**, la **designación y funciones del profesorado responsable**, la **coordinación interna y externa**, y los **principios metodológicos** que deben guiar las sesiones.

La finalidad es que las actuaciones de He-indartuz se desarrollem con **criterios compartidos de calidad pedagógica**, manteniendo a la vez la flexibilidad necesaria para adaptarse a las características de cada centro y de su alumnado.

[↑Índice](#)

4.1. Alumnado destinatario

La medida He-indartuz está dirigida **al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que presenta dificultades específicas en competencia lectora y/o matemática**, con el objetivo de reforzar sus aprendizajes y prevenir situaciones de rezago educativo.

La selección no se limita a un nivel concreto de la ESO: los grupos de refuerzo pueden ser **Inter nivel**, siempre que el alumnado presente necesidades competenciales similares. El criterio prioritario no es la edad ni el curso, sino el nivel real de desempeño del alumnado.

Criterios de identificación

La identificación del alumnado participante se realizará a partir de:

- Resultados de evaluaciones internas o externas (instrumentos del centro, pruebas diagnósticas, etc.).



- Observaciones sistemáticas y valoración compartida del equipo docente y de las tutorías.
- Análisis de la trayectoria académica reciente (materias no superadas, baja participación, signos de desmotivación).

El Departamento de Educación pondrá a disposición de los centros una **herramienta de evaluación inicial** en los ámbitos de competencia lectora y matemática. Su **aplicación será obligatoria** y servirá como instrumento común para:

- disponer de un punto de partida homogéneo,
- orientar la planificación de las sesiones de refuerzo,
- y facilitar la valoración compartida en el equipo docente.

El Berritzegune y el ISEI-IVEI ofrecerán orientaciones específicas sobre el uso pedagógico de esta herramienta y la interpretación de sus resultados.

Criterios de equidad y vulnerabilidad

En la identificación del alumnado deberán considerarse, además de los resultados académicos y competenciales, **criterios de equidad y diversidad**. Se prestará especial atención a situaciones de vulnerabilidad derivadas de factores socioeconómicos, de género, de origen lingüístico o cultural, así como a barreras emocionales o de aprendizaje que puedan limitar el rendimiento.

Fases del procedimiento y cronograma orientativo

Fase	Responsables	Plazo
Detección inicial del alumnado (pruebas obligatorias)	Equipos docentes, tutores, departamentos	29 de septiembre a 3 de octubre
Revisión y validación del listado (sesión de preevaluación)	Equipo directivo y figura BeA	Semana del 13 al 17 de octubre
Información a las familias	Tutoría / Dirección	Semana del 20 al 24 de octubre
Recogida del consentimiento escrito	Dirección / Secretaría	Semana del 20 al 24 de octubre
Inicio de las sesiones	Profesorado responsable	27 de octubre de 2025



Garantías organizativas

- La configuración de los grupos debe garantizar un entorno inclusivo, evitando prácticas de segregación o etiquetaje.
- La selección quedará documentada en el **DAE**, con la relación nominal del alumnado participante, el ámbito de refuerzo asignado y el profesorado responsable.
- Los grupos se mantendrán estables durante el curso, con revisiones justificadas si la evolución del alumnado lo requiere.

Relación con el programa Bidelaguna

En algunos centros, la franja horaria de He-indartuz coincide con la del programa **Bidelaguna**, también orientado al apoyo fuera del horario lectivo. Aunque ambos comparten el objetivo de mejorar los aprendizajes básicos, el perfil del alumnado destinatario es diferente:

- **He-indartuz** se dirige al alumnado de **todos los niveles de la ESO** que presenta dificultades específicas en competencia lectora y/o matemática, identificadas mediante pruebas diagnósticas y valoración del equipo docente.
- **Bidelaguna** está dirigido al alumnado de **1.º y 2.º de ESO** (y 5.º y 6.º de Primaria), priorizando a quienes se encuentran en situación de **desventaja social**. Además del refuerzo competencial, ofrece un acompañamiento integral en hábitos de estudio, organización del trabajo escolar, expectativas y relación con las familias.

Por este motivo, en general, el alumnado que participa en Bidelaguna **no debería ser simultáneamente destinatario de He-indartuz**, salvo situaciones excepcionales en que ambos programas resulten complementarios y exista una justificación pedagógica explícita.

[↑ Índice](#)

4.2. Modalidad organizativa

Las sesiones de He-indartuz se desarrollarán siempre **frente al horario lectivo ordinario**, en la franja prevista por el proyecto Hedatze. Cada sesión tendrá una **duración mínima de 60 minutos**.

Los grupos de refuerzo se organizarán de forma **diferenciada por ámbito competencial** (lectura o matemáticas). Un mismo alumno o alumna podrá participar en **dos grupos distintos** si presenta necesidades de refuerzo en ambas competencias.

La organización de los grupos deberá responder a criterios de viabilidad pedagógica y de impacto. Se establecen como referencia los siguientes límites:

- **Número mínimo** de alumnado por grupo: **5 estudiantes**.
- **Número máximo: 10 estudiantes**, salvo casos justificados por razones organizativas o pedagógicas, que deberán ser comunicados al Departamento de Educación



Es importante subrayar que estas sesiones **no equivalen a clases de recuperación de asignaturas ni a espacios para aprobar materias concretas**. Se trata de intervenciones específicas orientadas a mejorar la **competencia lectora y matemática** desde un enfoque competencial, práctico y transversal.

El trabajo en He-indartuz debe concebirse como una oportunidad para **incorporar metodologías activas, recursos y materiales** que, además de reforzar al alumnado participante, sirvan como referencia para la mejora de la enseñanza ordinaria en el centro. De este modo, la medida contribuye no solo al progreso del alumnado directamente implicado, sino también a la transformación pedagógica del aula y del centro en su conjunto.

La planificación de estas sesiones deberá integrarse en los **documentos organizativos del centro (DAE)** y su desarrollo quedará bajo la supervisión del equipo directivo, con la implicación de la figura BeA en la coordinación pedagógica.

[↑Índice](#)

4.3. Profesionales responsables

Las sesiones de He-indartuz serán impartidas por profesorado del propio centro o por profesorado contratado específicamente para el desarrollo de la medida. En ambos casos, la asignación corresponde al equipo directivo y deberá quedar registrada en los documentos organizativos del centro (DAE).

Dos modalidades de profesorado

- **Docentes del propio centro:** cuentan con parte de su jornada lectiva asignada a He-indartuz. Participan en los seminarios o departamentos de su especialidad, lo que les permite coordinarse con el resto del profesorado del área y mantener una conexión directa con la actividad ordinaria del aula.
- **Docentes contratados específicamente para He-indartuz:** se incorporan al centro exclusivamente para impartir sesiones de refuerzo. No forman parte de la plantilla ordinaria y requieren una coordinación más específica por parte del equipo directivo y la figura BeA.

Uso de las horas antes del inicio de las sesiones

Dado que las sesiones de refuerzo comienzan a mediados de octubre, mientras que el profesorado se incorpora desde el 1 de septiembre, las horas asignadas a He-indartuz deberán dedicarse, en ese periodo inicial, a tareas de preparación y coordinación:

- **Colaboración en la aplicación y corrección de la evaluación inicial**, contribuyendo a la identificación del alumnado destinatario de los refuerzos.
- **Ánalysis de resultados de pruebas diagnósticas y de la trayectoria académica** del alumnado.
- **Reuniones de coordinación** con tutores, departamentos y equipo directivo.
- **Conocimiento y adaptación de los materiales comunes** proporcionados por el Departamento de Educación y el Berritzegune.
- **Planificación de los grupos y sesiones** de refuerzo.



- **Formación inicial**

En el caso del profesorado del centro, esta preparación se llevará a cabo principalmente en los **seminarios o departamentos de especialidad**. En el caso del profesorado contratado específicamente, el equipo directivo deberá organizar **reuniones de acogida y coordinación** con la figura BeA y la jefatura de estudios, garantizando su integración en la dinámica pedagógica del centro.

Apoyo institucional

El profesorado contará desde el inicio con **formación específica, materiales pedagógicos comunes y propuestas de trabajo facilitadas por el Departamento de Educación y el Berritzegune**, así como con un acompañamiento continuo para el diseño y desarrollo de las sesiones.

Funciones básicas del profesorado de refuerzo **responsable**

Función	Descripción
Planificación didáctica	Diseñar las sesiones de refuerzo en coherencia con los objetivos del alumnado.
Evaluación inicial y seguimiento	Identificar el nivel competencial del alumnado y realizar un seguimiento sistemático de su evolución.
Coordinación pedagógica	Mantener comunicación regular con tutores y profesorado de los grupos implicados.
Registro de actividad	Documentar la asistencia, actividades realizadas y observaciones relevantes.
Participación en reuniones de seguimiento	Asistir, cuando se solicite, a reuniones organizadas por el centro o el Berritzegune para contrastar la implementación.

[↑Índice](#)

4.4. Coordinación pedagógica

La coordinación es un elemento clave para asegurar la coherencia de He-indartuz con el proyecto Hedatze y con la actividad ordinaria del centro.

⇒ **Equipo directivo**

El equipo directivo es responsable de garantizar la integración de la medida en la planificación general del centro, supervisar el desarrollo de las sesiones y velar por la correcta utilización de las horas asignadas.



⇒ **Figura BeA**

La figura BeA asumirá la coordinación técnica y el seguimiento pedagógico de He-indartuz, en colaboración directa con la jefatura de estudios. Entre sus funciones estarán:

- Asegurar que las sesiones de refuerzo se alinean con los objetivos de mejora establecidos por el centro.
- Coordinar al profesorado responsable de impartir las sesiones, tanto del centro como contratado específicamente.
- Facilitar el intercambio de información con tutores y departamentos implicados.
- Promover espacios internos de contraste y revisión periódica (al menos una vez por trimestre).
- Recopilar información para la evaluación interna y para el informe final a remitir al Berritzegune.

⇒ **Berritzegune Nagusia**

Cada centro contará con el acompañamiento de una persona asesora del Berritzegune Nagusia, que actuará como interlocutora directa para:

- Orientar en el diseño, seguimiento y evaluación de la medida.
- Resolver dudas o incidencias que puedan surgir durante el curso.
- Compartir materiales y recursos pedagógicos comunes.
- Favorecer la coordinación intercentro mediante reuniones de contraste.

[↑ Índice](#)

4.5. Principios metodológicos

Las sesiones de **He-indartuz** deben diseñarse con una intencionalidad pedagógica clara y adaptarse al perfil y necesidades reales del alumnado participante. No se trata de una repetición de los contenidos ordinarios, sino de una intervención específica centrada en **mejorar la competencia lectora o matemática** desde un enfoque competencial, práctico y personalizado.

Se establecen los siguientes **principios metodológicos** básicos:

• **Diagnóstico inicial y enfoque individualizado:**

Las sesiones deberán partir de una evaluación inicial del nivel competencial de cada alumno o alumna, y plantearse con objetivos realistas, adaptados al grupo y a su evolución.

• **Metodologías activas y significativas:**

Se priorizarán metodologías que fomenten la participación activa, la comprensión funcional de los contenidos y el aprendizaje aplicado (por ejemplo: resolución de problemas, lectura guiada, trabajo con textos reales, manipulativos, razonamiento verbal, etc.).



- **Contextualización y vínculo con el aula ordinaria:**

Aunque se desarrolle fuera del horario lectivo, las sesiones deben mantener coherencia con el trabajo del aula ordinaria y evitar planteamientos desvinculados del contexto educativo real del alumnado.

- **Evaluación continua del proceso:**

El profesorado responsable deberá observar y registrar de forma sistemática el progreso del alumnado, ajustando las estrategias conforme a sus necesidades.

- **Clima positivo y motivador:**

Las sesiones deben contribuir a reforzar la confianza del alumnado en sus propias capacidades, evitando enfoques sancionadores o repetitivos. Se fomentará un entorno de apoyo, escucha activa y reconocimiento del esfuerzo.

[↑Índice](#)

4.6. Implicación de las familias y del alumnado

La participación de las familias constituye un **elemento esencial para el éxito de la medida**. El centro informará a todas las familias de la comunidad educativa sobre el sentido y la organización de He-Indartuz, utilizando un modelo de comunicación accesible y cercano (véase [Anexo I](#)).

En el caso del **alumnado seleccionado**, será necesario recabar el consentimiento expreso de las familias mediante el documento previsto a tal efecto (véase [Anexo II](#)). Este consentimiento implica un compromiso de asistencia regular y de colaboración activa en el proceso educativo.

Del mismo modo, el alumnado debe percibir el refuerzo como un espacio de apoyo positivo y motivador. El profesorado responsable y los tutores velarán por transmitir que se trata de una oportunidad de aprendizaje, evitando cualquier forma de estigmatización y reforzando la idea de que todas las personas aprenden con ritmos diferentes.

[↑Índice](#)

5. Seguimiento y evaluación

El impacto de He-indartuz debe valorarse no solo en términos organizativos, sino también en relación con los aprendizajes del alumnado y la mejora de la práctica docente. Por ello, cada centro participante está obligado a realizar un **seguimiento sistemático** de la medida, documentando su desarrollo y aportando información útil para la evaluación global del programa.

Este bloque establece las pautas comunes para:

- Mantener un registro actualizado de la actividad en cada centro.
- Utilizar indicadores compartidos que permitan valorar la eficacia de las sesiones.
- Elaborar un informe final cualitativo al cierre del curso.
- Contar con el acompañamiento externo de los servicios de apoyo y supervisión de la Inspección de Educación.

[↑Índice](#)

5.1. Registro interno del centro

Cada centro deberá mantener un **registro actualizado** de la actividad desarrollada en el marco de He-indartuz. Este registro constituye la base del seguimiento interno y deberá estar disponible para su revisión por parte del Berritzegune y de la Inspección educativa.

Como mínimo, el registro recogerá:

- Relación nominal del alumnado participante en cada ámbito (lectura y/o matemáticas).
- Sesiones realizadas: fecha, duración y profesorado responsable.
- Incidencias relevantes (ausencias reiteradas, cambios de grupo, adaptaciones).

El registro podrá llevarse mediante el **modelo propio del centro**, siempre que garantice la trazabilidad de la información y su revisión externa cuando sea necesario. En todo caso, los centros utilizarán las **aplicaciones de gestión educativa del Departamento de Educación** como soporte oficial de esta información.

[↑Índice](#)

5.2. Indicadores de seguimiento

Para valorar el desarrollo de He-indartuz, los centros deberán observar de manera sistemática una serie de **indicadores comunes**, que permitan medir tanto la participación como el impacto de la medida.

Como mínimo, se tendrán en cuenta los siguientes:

- **Participación:** número de alumnos y alumnas que asisten regularmente a las sesiones de refuerzo.
- **Intensidad:** frecuencia y duración de las sesiones realizadas en cada ámbito.
- **Progreso competencial:** evolución del alumnado en relación con los objetivos de refuerzo (mejoras en comprensión lectora, resolución de problemas matemáticos, etc.).
- **Percepción del profesorado, alumnado y familias implicadas:** valoración cualitativa de la eficacia de las sesiones y de las metodologías aplicadas.
- **Implicación del centro:** grado de coordinación entre el profesorado de refuerzo, los tutores y los departamentos implicados.

Estos indicadores deberán utilizarse como referencia para la elaboración del informe final y para orientar la toma de decisiones pedagógicas durante el curso.

[↑Índice](#)



5.3. Evaluación del desarrollo anual

Al finalizar el curso, cada centro deberá elaborar un **informe de evaluación cualitativo** sobre el desarrollo de He-indartuz, siguiendo el modelo que facilitará el Departamento de Educación. Este informe podrá integrarse en la memoria general del proyecto Hedatze y servirá de base para la evaluación global de la medida.

La **Inspección de Educación** supervisará la implementación de la medida mediante la revisión del uso de las **aplicaciones de gestión educativa oficiales**, así como del informe elaborado por el centro. Esta supervisión garantizará que las horas asignadas se destinan de forma adecuada y que los criterios pedagógicos establecidos en estas instrucciones se cumplen en la práctica.

El Departamento podrá solicitar información adicional a los centros cuando sea necesario para valorar la continuidad o ampliación de la medida en cursos posteriores.

[↑Índice](#)

5.4. Acompañamiento externo

El acompañamiento pedagógico de los centros corresponderá a los **asesores especialistas en competencia lectora y matemática** del Berritzegune Nagusia. Estos asesores y asesoras serán la referencia directa para el profesorado responsable de He-indartuz en cada competencia, ofreciendo orientación y apoyo continuado.

El acompañamiento se articulará a través de varias fórmulas:

- **Formación inicial:** dirigida a todo el profesorado responsable de los refuerzos. Tendrá una duración de **10 horas**, distribuidas en dos sesiones de mañana, y se desarrollará en la semana del **13 al 17 de octubre**.

A esta formación deberán asistir todas las personas implicadas directamente en la medida He-Indartuz.

En el caso de que el profesorado asignado no forme parte del claustro del centro —es decir, cuando su labor se limite exclusivamente al refuerzo extraescolar—, también participará en la formación:

- La jefatura del departamento didáctico de Matemáticas, en el caso del refuerzo en competencia matemática.
- La jefatura de alguno de los departamentos didácticos de Lengua, en el caso del refuerzo en competencia lectora.

- **Tutorías online de carácter mensual**, que reunirán a profesorado de distintos centros en función de la competencia trabajada (lectura o matemáticas). Estas tutorías estarán dinamizadas por el asesor de referencia y permitirán compartir experiencias, materiales y estrategias. Dada la diversidad de horarios y disponibilidades del profesorado, el calendario de estas tutorías se consensuará con los centros participantes.



- **Visitas presenciales**, en caso necesario, para acompañar de manera más cercana el desarrollo de las sesiones en el propio centro.
- **Reuniones de contraste entre centros**, con el fin de compartir experiencias, intercambiar materiales y ajustar estrategias pedagógicas comunes.

Este acompañamiento complementará la supervisión general de la **Inspección de Educación**, que verificará el cumplimiento de los criterios establecidos y el uso de las aplicaciones de gestión educativa.

[↑Índice](#)

6. Calendario

La aplicación de He-indartuz requiere una planificación ajustada a los tiempos escolares. Los plazos que se señalan a continuación tienen carácter **orientativo** y podrán adaptarse al calendario escolar oficial y a las instrucciones de inicio de curso.

Fase	Actuación	Responsables	Plazo orientativo
1. Asignación inicial	Comunicación a los centros del número de horas asignadas	Departamento de Educación	Junio 2025
2. Planificación interna	Elaboración de la propuesta de refuerzo (horas, ámbitos, profesorado) CUESTIONARIO	Equipo directivo	Hasta el 26 de septiembre de 2025
3. Evaluación inicial	Aplicación de pruebas y detección del alumnado participante	Profesorado / Tutores	29 de septiembre a 3 de octubre
4. Validación del listado	Sesión de pre evaluación y confirmación del alumnado destinatario	Equipo directivo y figura BeA	Semana del 13 al 17 de octubre
5. Información y consentimiento	Comunicación a las familias y recogida de autorizaciones	Tutoría / Dirección	Semana del 20 al 24 de octubre
6. Formación inicial	Sesión de formación para profesorado responsable	Berritzegune Asesores especialistas	Semana del 13 al 17 de octubre



Fase	Actuación	Responsables	Plazo orientativo
7. Inicio y fin de sesiones	Comienzo de las actividades de refuerzo	Profesorado responsable	Del 27 de octubre de 2025 hasta finales del mes de Mayo
8. Seguimiento interno	Registro periódico de sesiones y coordinación pedagógica	Profesorado / BeA / Dirección	Octubre 2025 – mayo 2026
9. Tutorías y acompañamiento	Reuniones online, visitas y reuniones de contraste	Asesores especialistas / Profesorado	Octubre 2025 – mayo 2026
10. Informe final	Remisión del informe cualitativo de evaluación	Profesorado de refuerzo / Equipo directivo	Hasta el 19 de junio de 2026

Nota: Estos plazos son orientativos y podrán ajustarse en función del calendario escolar oficial y de la publicación final de las instrucciones de inicio de curso.



ANEXO I. Modelo de comunicación a las familias sobre la medida He-indartuz

Estimadas familias:

Nuestro centro participa en el programa **He-indartuz**, impulsado por el Departamento de Educación dentro del proyecto Hedatze. Esta medida tiene como finalidad reforzar las competencias básicas de lectura y matemáticas del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que presenta mayores dificultades de aprendizaje.

Las sesiones de refuerzo se desarrollarán **fuera del horario lectivo ordinario**, con una organización flexible y metodologías activas. El objetivo no es repetir los contenidos de clase, sino ofrecer un apoyo específico, adaptado al nivel competencial de cada alumno o alumna, en un entorno positivo y motivador.

El refuerzo se concibe como una **oportunidad educativa** para mejorar el rendimiento y la confianza del alumnado, y no como una etiqueta o diferenciación negativa. Aunque solo participará una parte del alumnado, el conjunto del centro se beneficiará de este programa gracias al trabajo coordinado del profesorado y al impacto en la dinámica general de aula.

Para cualquier consulta o aclaración, pueden dirigirse a la tutoría de sus hijos e hijas o a la dirección del centro.

Un cordial saludo,

[Firma y nombre del director/a]

Director/a del centro



ANEXO II. Modelo de consentimiento informado de las familias

REFUERZO EN COMPETENCIA LECTORA / MATEMÁTICA (HE-INDARTUZ)

Curso 2025-2026

D./Dña. _____, con DNI _____, en calidad de padre/madre/tutor legal del alumno/a _____, matriculado/a en _____ de ESO en el centro educativo _____,

AUTORIZO la participación de mi hijo/a en las sesiones de refuerzo del programa **He-indartuz**, y me **COMPROMETO** a:

Favorecer su asistencia regular a todas las sesiones programadas.

Transmitirle una actitud positiva hacia esta medida, como oportunidad de aprendizaje y mejora.

Colaborar con el centro educativo en el seguimiento de su progreso.

En _____, a _____ de _____ de 2025

Firma: _____